



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 32 – 06  
Conmutador (098) 6 6141 00  
Fax (098) 6 61 41 00  
NIT. 822.002.459-8

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRA No. 638 DE 2025, CON ORDEN DE COMPRA No. 149011 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit. 822.002.459-8. Representante Legal: MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO C. C. No. 21.235.427 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. NIT: 900059238-5 Apoderado Especial VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECHO CC 92.535.929
OBJETO	COMPRA DE NEVERAS, LAVADORAS, SECADORAS, CONGELADOR PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	16 DE JULIO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	16 DE JULIO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.049.895)
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	09 MAR 2026

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, Nit. 822.002.459-8, representada legalmente por **MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.235.427 de Villavicencio, en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 1000-24/092 del 22 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 1100-04.83/024 del 02 de abril de 2024, quien para efectos de la presente Acta de Liquidación de Contrato de Compra se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **Makro Supermayorista S.A.S.**, con Nit: 900059238-5, Apoderado Especial por Victor Eduardo Martinez Pacheco, Identificado con cedula de ciudadanía, 92.535.929, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato de compra No. 638 de 2025, con fundamento en el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio celebró el contrato de compra No. 638 de 2025, con orden de compra No. 149011, por un valor de **UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.049.895)**, cuyo objeto es: COMPRA DE NEVERAS, LAVADORAS, SECADORAS, CONGELADOR PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- Que, mediante oficio del 16 de Julio de 2025, se designó a la Doctora, Sandra Patricia Ladino Gutiérrez – Almacenista General, como supervisora del contrato de compra No. 638 de 2025.
- Que, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025, se realizó acta de inicio al contrato de compra No. 638 de 2025.
- Que, la duración del contrato de compra No. 638-2025, fue de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Elaboro: *Camillo Cañaverall*  
Camillo Alexis Cañaverall



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 32 – 06  
Conmutador (098) 6 6141 00  
Fax (098) 6 61 41 00  
NIT. 822.002.459-8

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRA No. 638 DE 2025, CON ORDEN DE COMPRA No. 149011 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**

E. Que, el valor ejecutado del contrato de compra No. 638 de 2025, fue de **UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE M/CTE (\$ 1.049.894,99)**, donde se adquirió el congelador, según factura registradas mediante Alta Devolutiva, como se evidencia en la siguiente relación.

No. DE FACTURA	ENTRADA ALMACEN-ALTA DEVOLUTIVA	VALOR DE ENTRADA	No. COMPROBANTE EGRESO	SALDO A FAVOR DE LA ESE MPAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
4103528	AD 195	\$ 1.049.894,99	54547	\$ 0,01	\$ 1.049.894,99
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.049.894,99</b>		<b>\$ 0,01</b>	<b>\$ 1.049.894,99</b>

F. Que, una vez ejecutado el contrato de compra No. 638 de 2025, se hace necesario liquidar de mutuo acuerdo el mismo, para dar cumplimiento al Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.

G. Que, como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del contrato de compra No. 638-2025, se procede a efectuar la liquidación bilateralmente en los siguientes términos:

**PRIMERA:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de compra No. 638-2025 suscrito entre la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y Makro Supermayorista S.A.S, De acuerdo con la información contenida en el informe final del supervisor y de conformidad con las anteriores consideraciones.

**SEGUNDA:** Balance Financiero del Contrato

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera forma de pago, el siguiente es el balance financiero del contrato:

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

DESCRIPCION DE LA EJECUCION	EJECUCION FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO DE COMPRA No. 638 DE 2025
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	\$ 1.049.894,99	\$ 1.049.895
VALOR EJECUTADO Y POR CANCELAR AL CONTRATISTA	\$ 0	
VALOR SIN EJECUTAR Y A FAVOR DE LA ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$ 0,01	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.049.895</b>	<b>\$ 1.049.895</b>

**TERCERA:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada anteriormente de la presente acta; así como aquella que se encuentra archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Elaboro: *Camilo Canaveral*  
Camilo Alexis Canaveral  
CARRERA 42 No.32 – 06 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO TELEFONO 6 61 41 00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 Carrera 42 No. 32 – 06  
 Conmutador (098) 6 6141 00  
 Fax (098) 6 61 41 00  
 NIT. 822.002.459-8

76

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRA No. 638 DE 2025, CON ORDEN DE COMPRA No. 149011 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**

**CUARTA:** Las partes se declaran cumplidas las obligaciones reciprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, razón por lo cual la EMPRESA SOCIAL DEL

ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, queda liberada y exonerada de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato de compra No. 638-2025, de la misma forma el Contratista renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

**QUINTA:** Con fundamento en la información, cálculos y demás aspectos antes consignados por el contratista y los supervisores, así como también aclarando que fue este último quien en nombre de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio hizo la verificación en cuando a valores unitarios, precios, cantidades ejecutadas y entregadas, procede la suscrita gerente a firmar y avalar la presente acta de liquidación.

**SEXTA:** Remitir copia de la presente acta de liquidación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

**SEPTIMA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron a los **09 MAR 2026**

Victor Martinez (2 mar., 2026 14:34:09 EST)

**MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO**  
 Representante Legal  
 Empresa Social del Estado de Villavicencio  
 Contratante

**VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO**  
 Apoderado Especial  
 Makro Supermayorista S.A.S  
 Contratista

TIPS MM  
 JPS MML

**SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ**  
 Almacenista General  
 Supervisora Contrato No 638 de 2025

Reviso: Daniel Camacho Hernández  
 Abogado  
 Cps-002-2026

Reviso: Nansy Yasmine Alvarez Ramirez  
 Profesional Universitaria – Área de Contratación

*Camilo Cañaver*  
 Elaboro: Camilo Alexis Cañaver

CARRERA 42 No.32 – 06 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO TELEFONO 6 61 41 00